



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 MAYO 2026

2026-5-1-0004721

VISTO: la petición formulada por los señores Federico Luis Lecueder Methol y Agustina María Fernández Giambruno, en su calidad de padres y en nombre y representación de su hija Pilar Lecueder Fernández, para importar con exoneración de gravámenes determinado medicamento, Glycerol Phenylbutyrate [Ravicti];

RESULTANDO: I) que surge acreditado que la gestionante padece encefalopatía genética (GABRA1) con afectación del neurodesarrollo y epilepsia y requiere para su tratamiento dichos insumos, los cuales no se producen en el país;

II) que los medicamentos a importar, son suministrados de manera gratuita, por el Hospital que conduce el ensayo clínico experimental a cargo de la Weill Medical College of Cornell University en Estados Unidos;

III) que el Ministerio de Salud Pública autorizó el ingreso del medicamento referido;

IV) que se ha acreditado que los ingresos del núcleo familiar resultan insuficientes;

CONSIDERANDO: que la petición gestionada se encuentra amparada en el artículo 88 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, sobre la protección integral a las personas con discapacidad;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

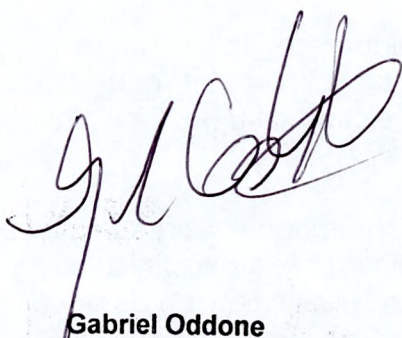
RESUELVE:

1º) Autorízase a los señores Federico Luis Lecueder Methol y Agustina María Fernández Giambruno, en su calidad de padres y en nombre y representación de su hija Pilar Lecueder Fernández, titular de la cédula de identidad número 6.217.218-6, a importar el medicamento detallado en el documento expedido por el sitio Cornell Weill de la Farmacia del Hospital en los Estados Unidos, sin valor comercial, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.

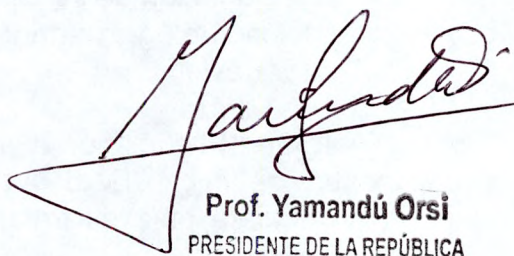
LC/A-DG

2º) La importación estará exonerada de todo tributo, Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.

3º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, notifíquese a los interesados, y oportunamente archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

24/4/26 13:27



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hv N° ^{Connect Medicamentos} 497616



Nombre: Pilar Lecueder | Fecha de nacimiento: 7/21/2016 | MRN: <12999244> | PCP: | Nombre de contacto: Lecueder

ESC. NATALIA FERNANDEZ CANTERO - 17768/2

Medicamentos (Pilar)



Ciertos medicamentos pueden no ser mostrados por razones de privacidad. Este mensaje aparece incluso si no se ocultan algunos medicamentos.

Medicamentos actuales

Si dejó de tomar algún medicamento o si ha cambiado la posología, haga clic en el botón Eliminar para solicitar la actualización. Haga clic en el enlace AGREGAR UN MEDICAMENTO para agregar nuevos medicamentos o medicamentos con la posología correcta. Si hace clic en los enlaces Aprender más, obtendrá más información sobre el medicamento. **Llame al 911 si tiene una emergencia.**

INV (F06) RAVICTI (glycerol phenylbutyrate) 27.5 G/25 mL Oral Solution

WCM 28 1401584284 Study #19-10020997 Height: 1.295 m, Weight: 29.5 kg
BSA = 1.03 m² Goal dose: 11.2 mL/m²/day 12.0 mL total, breakdown: 4.5 mL / 4 mL / 4.5 mL Bottles needed for 96-day supply: 50.

Esta receta no está en su farmacia todavía y estará disponible pronto.

1 recarga antes de abril 23, 2027

Recetado abril 23, 2026

Aprobado por Zachary Grinspan

Detalles de recarga

Cantidad (Bottle) 50

Detalles de farmacia

F06 RESEARCH PHARMACY

New York City NY 10032

<https://mychart.weill.cornell.edu/mychart/Clinical/Medications>

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo reproducido con el documento original de igual tenor que tengo a la vista y con el cual he compulsado el presente testimonio por exhibición en todas sus partes. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 8
Honorario: 921.
Mont. Not: \$ 175
Fdo. Grimal: \$ -

HP


NATALIA FERNANDEZ CANTERO
ESCRIBANA PUBLICA
MAT. 12235



MARTINA ETCHEVERRY LINN
Traductora Pública
Trad. No.: 092/2026
Cel.: 098 152 744
m.etcheverry@gmail.com